GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 ENE 2024
Firma: _____ Hora: 12:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. DIPLAN/CIV 001-2024/malp
Guatemala, 03 de enero de 2024

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 ENE 2024
A las 10:29 Hrs. Letras

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
RECEPCIÓN

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	570-2023	Q 25.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
11/12/2023	Dirección Superior -DS-	573-2023	Q 88,560.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
12/12/2023	Dirección General de Transportes -DGT- / Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- / Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- / Dirección Superior -DS- y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	576-2023	Q 1,816,736.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1225
13/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	580-2023	Q 14,110,588.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9366
13/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	584-2023	Q 17,438,215.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9373
13/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	586-2023	Q 20,449,179.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9375

Movimientos

FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
14/12/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	588-2023	Q 20,133,550.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1236
13/12/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- y la Dirección Superior -DS-	589-2023	Q 1,235,050.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
15/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	594-2023	Q 521,507.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9386
15/12/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	600-2023	Q 500,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9370
18/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	605-2023	Reajuste de Metas Físicas	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1264
19/12/2023	Dirección Superior -DS-	610-2023	Reajuste de Metas Físicas	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas SIGES 700

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 ENE 2024
HORA: 12:26 NOMBRE:

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia*
Contraloría General de Cuentas

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidacion

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	644	08/12/2023	53636032	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	FINALIZADO	25.00	25.00	INTRA2	11/12/2023	PRESDAF-246-2023

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

1

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
08 de diciembre de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 570-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS ----------

---

CONSIDERANDO: *Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala.* ***CONSIDERANDO:*** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 38 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de veinticinco quetzales exactos (Q.25.00).* ***POR TANTO:*** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho ***RESUELVE: PRIMERO:*** *Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;* ***SEGUNDO:*** *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso;* ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.----------*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C.A. -

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 30 de noviembre de 2023
Oficio CP/568-2023

2559

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
01 DIC 2023
Recibido a las: 10 Horas 13 Mins.

Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/1564-2023 y Resolución Financiera PRESU 306-2023 ambas de fecha 30 de noviembre del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 25.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos en el renglón 111 Energía Eléctrica del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de readecuar el presupuesto para fortalecer el renglón 153 Arrendamiento de Maquinas y equipo de oficina del mismo Centro de Costo, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones de esta Institución según Oficio OF.FSS-CONTRA-694-2023/JLC de fecha 28 de noviembre del presente año, **se informa que derivado que dichos movimientos serán dentro del mismo centro de costo no se crearán ni se decrementarán nuevos eventos, por lo que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Resolución PLANI-105-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, treinta de noviembre de dos mil veintitrés ----------

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL de funcionamiento de la Institución en el grupo de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" del programa 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" por lo que es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO por un monto de VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 25.00),en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad –FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 25.00),para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en el Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" del programa 20 "Servicios de Urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles" en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés".

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q 25.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según oficio Ref.PRESU/1564-2023 y Resolución Financiera PRESU 306-2023 ambas de fecha 30 de noviembre del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-694-2023/JLC de fecha 28 de noviembre del presente año, dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 111 Energía Eléctrica del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de readecuar el presupuesto para fortalecer el renglón 153 Arrendamiento de Máquinas y equipo de oficina del mismo Centro de Costo con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos de la institución, por lo que para el caso se solicita una modificación presupuestaria mediante el cual adjuntan las justificaciones y cuadros.

Por lo anterior se informa que derivado que dichos movimientos serán dentro del mismo centro de costo no se crearán ni se decrementarán nuevos eventos, por lo que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

30/11/2023

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 217 **FECHA:** 30/11/2023

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q25.00

MONTO EN LETRAS (Q): --VEINTICINCO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio Ref.PRESU:1564-2023 emitido por: Coordinación Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la nececidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	22		20	1	Dirección Y Coordinación						0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que
	22	1	20	1		Dirección Y Coordinación	Q25.00	Q25.00			0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que
					TOTAL		Q25.00	Q25.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL,

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:
Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR
Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR
Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 30/11/2023 HORA : 16:40.54 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	38

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-25.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación		
20 00 000 001 000 100 21	-25.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	25.00	0.00
-022-0001 Dirección y coordinación		
20 00 000 001 000 100 21	25.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	-25.00	25.00
		-25.00	25.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-25.00	25.00
0000-SIN ORGANISMO	-25.00	25.00
0000-SIN CORRELATIVO	-25.00	25.00
Total	-25.00	25.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
PLANIFICACIÓN

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/11/2023 HORA : 16:40.54 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	38

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuiran eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuiran eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.

Centro Costo Consolidados

1919-29;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
FIRMA

Ing. Yidja Girón Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

RESOLUCIÓN PRESU 306-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 25.00),** dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz".

Guatemala, 30 de noviembre de 2023.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
26 NOV 2023
HORA: 19:40 FIRMA: [illegible]

Guatemala, 28 de noviembre de 2023
OF.FSS-CONTRA-694-2023/JLC

Lic. Cristian C.
Para los efectos correspondientes

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Licenciado del Valle:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para incrementar la asignación en los renglones que presentan un déficit, para realizar la adquisición de bienes y servicios programados para el presente ejercicio fiscal 2023.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE NOVIEMBRE DE 2023

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	RENGLÓN	MONTO SOLICITADO	
						DÉBITO	CRÉDITO
217	21	100	20	1919	111	Q 25.00	
					153		Q 25.00
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"						Q25.00	Q25.00
TOTAL GRUPO DE GASTOS						Q25.00	Q25.00

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Fondo Social de Solidaridad -FSS-

REPORTE DE EJECUCIÓN ANALITICA MENSUALIZADO

28/11/2023

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	EJECUCION										PROYECCION			Saldo (Economía/Deficit)
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado	
	PROGRAMA 20 - SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	646,900.00	29,565.57	34,238.98	45,337.57	42,555.82	46,950.02	44,099.02	48,457.39	44,994.95	14,975.00	46,016.88	76,579.72	61,980.00	535,750.92	10,149.08
	100 SERVICIOS NO PERSONALES	646,900.00	29,565.57	34,238.98	45,337.57	42,555.82	46,950.02	44,099.02	48,457.39	44,994.95	14,975.00	46,016.88	76,579.72	61,980.00	535,750.92	10,149.08
111	Energía Electrica	360,000.00	20,765.57	21,988.98	30,342.57	27,560.82	31,955.02	29,104.02	33,462.39	29,999.95		31,041.88	61,604.72	32,000.00	349,825.92	10,174.08
153	Arrendamiento de Máquinas y Equipos de Oficina	185,900.00	8,800.00	12,250.00	14,995.00	14,995.00	14,995.00	14,995.00	14,995.00	14,995.00	14,975.00	14,975.00	14,975.00	29,980.00	185,925.00	-25.00
															0.00	0.00
															0.00	0.00
															0.00	0.00
															0.00	0.00
															0.00	0.00
															0.00	0.00

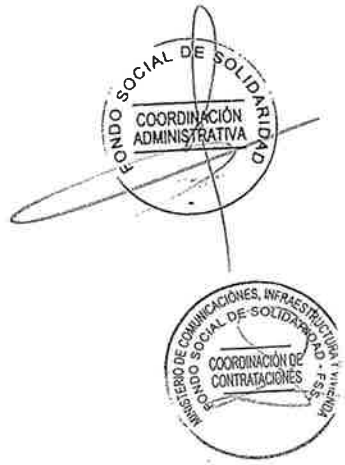

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PROGRAMA	RENGLÓN	CENTRO DE COSTO	JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE NOVIEMBRE 2023
DÉBITOS			
20	111	1919	Se solicita debitar el presente renglón, debido a que en el presente ejercicio fiscal existe una economía la cual es necesario transferir a otros renglones de gasto.
CRÉDITOS			
20	153	1919	Se solicita debitar el presente renglón debido a que en la proyección para la adquisición de alimentos, se refleja una economía la cual es necesario transferir a otros renglones que presentan déficit para su ejecucion en el presente ejercicio fiscal

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 30 de noviembre de 2023
Oficio Ref. PRESU:1564-2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo INTRA2, contenida en comprobante de Reprogramación Subproductos número 29, con la fuente de financiamiento, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por un monto de ***VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 25.00)***

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo.Bo.

Lic. Mauricio Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 30/11/2023 HORA : 16:45.10 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 1919	FSS CENTRAL	29

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
217	20	00	000	001	000	0101	111	21	0000	0000	000-022-0001	Dirección y coordinación	-25.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
217	20	00	000	001	000	0101	153	21	0000	0000	000-022-0001	Dirección y coordinación	25.00	
												Total	25.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	-25.00	25.00
	Total	-25.00	25.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-25.00	25.00
0000-SIN ORGANISMO	-25.00	25.00
0000-SIN CORRELATIVO	-25.00	25.00
Total	-25.00	25.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/11/2023 HORA : 16:45.10 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 1919	FSS CENTRAL	29

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

RESOLUCIÓN PRESU 306-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 25.00),** dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz".

Guatemala, 30 de noviembre de 2023.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente modificación indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.25.00).**

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"
Renglón 111 "ENERGÍA ELÉCTRICA" Q.25.00

Se solicita debitar del presente renglón debido a que existe una economía en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a las compras programadas en proyección adjunta, por lo que es necesario incrementar el saldo de otros renglones presupuestarios, los cuales demuestran un déficit.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"
Renglón 153 "ARRENDAMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" Q.25.00

Se solicita acreditar al presente renglón para complementar el pago por el servicio de arrendamiento de multifuncionales, debido a que en la proyección se refleja un déficit, razón por la cual es necesario incrementar el saldo para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

Renglón	Descripción	Valor Unitario	Valor
153	Servicio de arrendamiento de equipo multifuncional.	Q.25.00	Q.25.00
Total			Q.25.00

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente modificación con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento por un monto total de **VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.25.00).**

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-